

Bucaramanga, 18 de Septiembre de 2019

6793

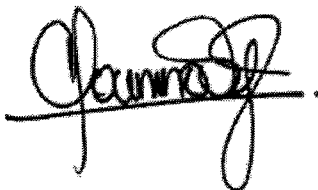
AVISO

Señor(a): **LUZ ELENA RAMIREZ PRADA**
Número Predial: 010501320016000
Dirección Predio: C 61 3 91 TORRE 4 AP 501 SAMANES VI
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 223, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan Leonardo Peñaranda Manosalva
Abogado CPS – 130 Of. Valorización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MD – 223

(27 de agosto de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.V-20198058573 del 21 de Agosto de 2019 SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. **010501320016000**, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0207-2018 del 27 de Abril de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución en mención, esto es, No. 68-001-0207-2018 del 27 de Abril de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del predio No. **010501320016000**, ubicado en la K 110CC 27 36 BR SANTANDER, de la ciudad de Bucaramanga, generando tres nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010501320016000**, ubicado en la K 110CC 27 36 BR SANTANDER, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando tres nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0207-2018 del 27 de Abril de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010501320016000**, ubicado en la K 110CC 27 36 BR SANTANDER, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No 68-001-0207-2018 del 27 de Abril de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020		SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0207-2018 del 27 de Abril de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

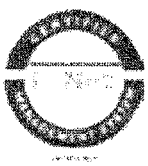
Dada en Bucaramanga, a los 27 días del mes de agosto de 2019

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan Leonardo Peñaranda Manosaiva
Abogado CPS 130-2019 Of. Valorización



ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES										VALOR CANCELADO	
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNMI	PUPME	PUPQS		PUPCS4
010501320016000	OJEDA RUEDA MYRIAM	K 110CC 27 36 BR SANTANDER	R	160	286	0	8	7	0	1,000	1,000	1,577	0,200	1,000	584,281	3	0	5463	9540	0	PAGO 12/08/2014 \$ 292,130

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC No. 68-001-0207-2018 del 27/04/2018

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES						VALOR CANCELADO					
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION		ESTRATO	PUPNM	PUPME	PUPQS	PUPCS4
010501320016006	OJEDA RUEDA MYRIAM	K 11W 27 36 AP 101 ED OJEDA	R	72	108	0	8	7	0	1,000	1,350	1,000	0,200	1,000	0	3	0	5463	9540	0	PAGO EL PREDIO MATRIZ 010501320016000
010501320039006	OJEDA RUEDA MYRIAM	K 11W 27 34 AP 201 ED OJEDA	R	47	71	0	8	7	0	1,000	1,350	1,000	0,200	1,000	0	3	0	5463	9540	0	PAGO EL PREDIO MATRIZ 010501320016000
010501320040006	OJEDA RUEDA MYRIAM	C 28 11W 47 AP 202 ED OJEDA	R	41	63	0	8	7	0	1	1,363	1	0,2	1	0	3	0	5463	9540	0	PAGO EL PREDIO MATRIZ 010501320016000